



41766 - El animal sacrificado por un padre a nombre de su hijo no cuenta si viven en casas separadas

Pregunta

Mi padre sacrificó un animal a nombre suyo y de su familia, pero yo vivo en una casa separada, ¿es válido para mí también?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Lo prescripto en el Islam es que cada hogar ofrezca su propio sacrificio.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado sobre un hombre casado que vivía en una casa distinta que la de su padre. Si su padre ofrecía un sacrificio a nombre de todos sus hijos, ¿sería válido para él también?

Él respondió:

“Si viven en casas separadas, entonces tú debes ofrecer un sacrificio a nombre tuyo y de los miembros de tu casa, y tu padre debe ofrecer un sacrificio a nombre suyo y de los miembros de su casa, y el sacrificio de tu padre no te cubre, porque no viven en la misma casa”. Fin de la cita.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado:

“Tengo dos familias, y cada una vive en casas separadas, a doscientos metros la una de la otra. Ellos son mi familia y la familia de mi padre, mi padre todavía vive. Mi pregunta es, ¿es permisible que mi padre y yo ofrezcamos una cabra a nombre de los integrantes de ambas casas?”

Ellos respondieron:



“Lo prescripto es que cada casa ofrezca por separado su propio sacrificio”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah,11/406.